



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO MEMORANDO

CAC-100

FECHA: 27 de marzo de 2020

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 27 de marzo de 2020 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 27 de marzo de 2020, la decisión quedará registrada en el **Acta 14 de 2020**:

1. El Consejo Académico aprobó la siguiente nueva admisión excepcional de la Facultad de Humanidades. (202003150029563)

• **Juan Sebastián Olarte Pinilla**, C.C: 1.013.622.775, Código: 2012260043, Licenciatura en Ciencias Sociales, registro de la asignatura Proyecto pedagógico IV y trabajo de grado por 4 y última vez.

2. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Humanidades para la apertura de grupos adicionales para los programas de las Licenciaturas en Ciencias Sociales, Filosofía, Español e Inglés y Español y Lenguas Extranjeras. (202003150035843).

2.1 El Consejo Académico avaló la apertura de los siguientes grupos adicionales para la Facultad de Humanidades:

- Licenciatura en Ciencias Sociales. Sistemas espaciales del mundo, código 1324095.
- Licenciatura en Ciencias Sociales. Teorías y métodos de investigación en Geografía, código 1324107.
- Licenciatura en Ciencias Sociales. Teorías y métodos de investigación en Historia, código 1324101.
- Licenciatura en Ciencias Sociales. Estadística e informática aplicada a las ciencias sociales, código 1324093.
- Licenciatura en Filosofía. Argumentación filosófica, código 1355061.
- Licenciatura en Filosofía. Griego I, código 1355063.
- Licenciatura en Filosofía. Latín I, código 1355064.

- Licenciaturas en Español e Inglés. Communication and interculturality: The private domain, código 1322204.
- Licenciaturas en Español y Lenguas Extranjeras. Communication et interculturalité: le domaine personnel, código 1322265.

3. El Consejo Académico aprobó la modificación del Artículo 1 del Acuerdo 005 de 2020 del Consejo Académico en los **Ítems 18 y 19**. Proceso de matrícula del Calendario Académico.

3.1 Que debido a la pandemia del COVID19, se han tomado medidas estatales e institucionales encaminadas a atender esta emergencia sanitaria, las cuales en la Universidad Pedagógica Nacional, además consideran la situación de vulnerabilidad de los estudiantes y sus familias, para así buscar las mejores alternativas que permitan el desarrollo de los procesos académicos y el cumplimiento de la misión y objetivos de la Universidad.

4. El Consejo Académico **aplazó** la expedición del **Comunicado 05** del 27 de marzo de 2020, con el fin de ampliar la discusión y los argumentos expuestos por el cuerpo colegiado. "TRABAJEMOS JUNTOS PARA QUE LA UNIVERSIDAD SIGA FUNCIONANDO".

5. El Consejo Académico se dio por enterado de la comunicación informativa por parte del profesor *Helberth Augusto Choachí González*, relacionado con el pago de matrícula de estudiantes para el semestre 2020-1.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Académico
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR